



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

“ACTA DE INSTALACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES DE ORIGEN SANITARIO E HIDROMETEOROLOGICO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.

[Firma manuscrita]

En el Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 9:00 horas con 20 minutos del día 21 del mes de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas en el interior del palacio municipal los integrantes del Consejo Municipal de protección civil, ubicado justo sierra s/n, Código Postal 70410, lugar en que se dieron cita los ciudadanos: Alheiro García Martínez, Maricela Galván Fabián, así como Coordinador Municipal de Protección Civil (Secretario Técnico), para el efecto de instalar la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia sanitaria y la temporada de lluvias y ciclones del año dos mil veintiuno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Lista de asistencia.
- 2.Verificación de la existencia del quórum legal.
- 3.Aprobación del orden del día y su desahogo.
- 4.Bienvenida a cargo del C. Silvano Carmona Santiago.
- 5.Instalación de la Sesión Permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencia Sanitaria y por la temporada de las lluvias y ciclones del año dos mil veintiuno.
- 6.Acuerdo y acciones a realizar para brindar el auxilio a la población.
- 7.Se declara la Sesión en receso.

[Firma manuscrita]

PRIMERO.- Se da inicio al pase de lista. En uso de la palabra el secretario ejecutivo, procede a pasar lista de asistencia a todos los convocados a la presente, una vez concluido el punto anterior se procede a lo siguiente.

SEGUNDA.- Una vez verificado la existencia del quórum legal, encontrándose presente la mayoría de integrantes del Consejo Municipal, se continúa con el siguiente punto.

[Firma manuscrita]

TERCERO.- Aprobación de la orden del día y desahogo de la sesión, En calidad de Secretario ejecutivo pongo a consideración el presente orden del día, por lo que solicito se manifiesten con vos y voto si están de acuerdo con nuestro orden del día, por lo que de manera unánime se manifiestan con voz y voto los presentes para la aprobación de dicho punto, continuando así con lo siguiente.

CUARTO.- Bienvenida a cargo del ciudadano Silvano Carmona Santiago, quien funge como secretario técnico, una vez expresado una breve bienvenida a todos los presentes, se procede a lo siguiente.

QUINTO.- Instalación de formal de la sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, que en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, en el sentido de que los Presidentes Municipales tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil conforme a lo que estable la presente Ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres

para el Estado de Oaxaca en los artículo 16; el cual establece, que las autoridades municipales serán el primer nivel de respuesta ante la presencia de un fenómeno perturbador dentro de sus respectivas jurisdicciones; artículo 15 de la normatividad del documento dice: en caso de riesgo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

inminente, las autoridades municipales ejecutarán las actividades de auxilio que se requieran a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, los servicios estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente para evitar o mitigar los efectos del impacto y garantizar el funcionamiento de los servicios estratégicos; y el artículo 48 párrafo quinto, que establece que con la finalidad de garantizar el auxilio a la población afectada de las comunidades y su adecuada recuperación, el Consejo sesionará de manera permanente en situaciones de emergencia. Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la salvaguarda de la población ante el impacto de amenazas ya sea de índole natural o humano, se acuerdan los siguientes puntos, para garantizar el auxilio de la población:

SEXTO.- Acuerdos y acciones prioritarias a realizar:

- a) Derivado de la contingencia que hoy en día se está viviendo, realizar los filtros sanitizantes en la entrada de la población
b) realizar perifoneo por la población para que las personas tomen las medidas de sanidad sugeridas por los medios de salud
c) Donar gel anti bacterial y cubre bocas a iglesias, mercados y demás áreas públicas
d) Para el temporal de lluvias, desensolve en los ríos y cunetas para evitar inundaciones
e) Ante la ocurrencia de un desastre, los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, deberán de reunirse de inmediato en las instalaciones que ocupa el Centro Municipal de Operaciones, ubicado en el interior del palacio Municipal
f) Determinar los inmuebles que fungirán como refugios temporales y realizar los trámites indispensables para poder hacer uso de ellos en casos de emergencias.
g) En caso de que la emergencia rebase su capacidad, permitir al Estado o Federación según sea el caso implementar dentro de su jurisdicción las acciones prioritarias correspondientes.
h) Si en caso de algún incendio forestal realizar voceo a través de algún medio de comunicación y poder así solicitar ayuda a la comunidad en general, para confrontar dicha emergencia
i) Si durante un suceso ante un incendio forestal y al no poder lograr la confrontación de dicho incendio, solicitar ayuda ante las instancias correspondientes para el ingreso a la sofocación de la misma.

SÉPTIMO.- Acto seguido el Ciudadano Silvano Carmona Santiago en su calidad de Coordinador de Protección Civil Municipal (Secretario Técnico), manifiesta que habiéndose agotado los puntos establecidos, se procede a levantar el acta correspondiente a esta sesión, conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, finalmente al no existir otro asunto más que tratar, SE DECLARA EN RECESO, siendo las 11 horas con 10 minutos del día en que se actúa, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

[Firma manuscrita]

C. ALHEIRO GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

[Firma manuscrita]

C. MARICELA GALVÁN FABIÁN

SECRETARIO TÉCNICO

[Firma manuscrita]

C. SILVANO CARMONA SANTIAGO